INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-003 DE 2026

Medellín, 19 de mayo de 2026

1. GENERALIDADES

a. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA".

b. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso tendrá un valor de hasta **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($43.906.994) IVA INCLUIDO.**

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El comité asesor y evaluador con el fin de efectuar la verificación de las propuestas económicas presentadas por los distintos oferentes participantes del proceso de selección, procede a detallar el orden de presentación de las ofertas, indicando que el proponente numero 1 es aquel que presentó la propuesta con menor valor. El número 2 quien presentó la segunda mejor propuesta y así sucesivamente. Para el presente proceso de selección, Se recibieron 4 propuestas dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PROPONENTE 1		
ORDEN	**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**	**INVERSIONES COLUSA S.A.S**
1	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	11/05/2026 11:49 AM
	NIT o cédula de ciudadanía	NIT: 901037847-1
	Contiene original y/o copia	Electrónica
	Valor de la propuesta	$ 41.755.551 COP

PROPONENTE 2		
ORDEN	**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**	**ARHO SOLUCIONES S.A.S**
2	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	11/05/2026 3:49 PM
	NIT o cédula de ciudadanía	NIT: 901340136-1
	Contiene original y/o copia	Electrónica
	Valor de la propuesta	$ 42.150.714 COP

PROPONENTE 3		
ORDEN	**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**	**APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S**
3	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	11/05/2026 3:53 PM
	NIT o cédula de ciudadanía	NIT: 901190279-1
	Contiene original y/o copia	Electrónica
	Valor de la propuesta	$ 43.863.084 COP

PROPONENTE 4		
ORDEN	**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**	**EQUIPARO SAS**
4	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	11/05/2026 3:34 PM
	NIT o cédula de ciudadanía	NIT: 890.940.618-3
	Contiene original y/o copia	Electrónica
	Valor de la propuesta	$ 43.874.000 COP

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

3.1. factores jurídicos habilitantes.

Se examinarán los factores habilitantes conforme con los documentos aportados por el proponente del proceso de selección, verificando que el presupuesto ofertado sea igual o inferior al publicado en el proceso de selección.

3.2. verificación de experiencia

Acreditar experiencia con dos (02) certificados de contrato ejecutados, que se encuentren terminados y liquidados al cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Nota: para la conversión en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) necesarios para la certificación de experiencia se tendrá en cuenta el valor del SMMLV del año en el cual se celebró el contrato o fue emitida la orden de compra respectiva.

En caso de haberse celebrado el contrato en consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

Para el caso de personas naturales o, jurídicas nacionales, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia o personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Nota: Para el caso de certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el presente proceso, se tendrá como factor o criterio de evaluación el precio conforme con el Decreto 1082 de 2015, de allí que el comité asesor y evaluador examinará las propuestas presentadas y verificará que los ítems que conforman el proceso con la descripción de cada uno estén conformes con la invitación pública. a lo enunciado se verificará el valor de la propuesta, previa verificación del formulario No 6 (propuesta económica) y el formulario No 8 (Anexo técnico) se revisarán los requisitos habilitantes plasmados en la plataforma transaccional como los criterios de experiencia solicitados en la invitación pública. Una vez estudiadas las propuestas, si hay lugar a subsanar los requisitos habilitantes, se requerirá a los oferentes para que si a bien se sirven subsanen los documentos solicitados para concluir con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso a la alta dirección de la Corporación.

LIMITACIÓN MIPYMES.

El presente proceso se limitó a MiPymes departamentales de Antioquia.

5. PROPUESTAS

- **PROPONENTE N° 1 INVERSIONES COLUSA S.A.S CON NIT: 901037847-1**

PROPONENTE N° 1 INVERSIONES COLUSA S.A.S CON NIT: 901037847-1 REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ALZATE CALDERON C.C. 1007309746		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	El proponente presentó la oferta en la siguiente fecha: 11/05/2026 11:49 AM	HABILITADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente presentó el certificado de existencia y representación legal expedida el 17/04/2026. El Representante Legal está debidamente facultado para presentar la propuesta.	HABILITADO
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	La propuesta cumple con el requisito en mención.	HABILITADO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	El proponente aporta Registro Único Tributario (RUT) generado en abril de 2026.	HABILITADO
MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	El Proponente aporta el Certificado de Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual donde declara no haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años.	HABILITADO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente aporta certificado de parafiscales firmados por la revisora fiscal, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y tarjeta profesional.	HABILITADO
CERTIFICADO CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y DELITOS SEXUALES	El proponente aportó los certificados contraloría de la sociedad y el representante legal, procuraduría representante legal, antecedentes judiciales, medidas	HABILITADO

PROPONENTE N° 1 INVERSIONES COLUSA S.A.S CON NIT: 901037847-1 REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ALZATE CALDERON C.C. 1007309746		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
	correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM.	
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	No aplica	N/A
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIDO POR LA ARL Y CON PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 95%	El oferente aporta el certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento del 96%	HABILITADO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	El oferente aportó con su propuesta el certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	HABILITADO
CERTIFICACIÓN CASA MATRIZ O DOCUMENTO QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El oferente aporta certificado de distribuidor autorizado emitido por GRUPO LEDACOM SAS para las marcas LENOVO, SAMSUNG, GENIUS, HP.	HABILITADO
Concepto: Verificado el cumplimiento de los requisitos, el proponente se encuentra **HABILITADO.**		

VERIFICACION DE EXPERIENCIA PROPONENTE N° 1

El oferente acreditó experiencia con el siguiente contrato:

CONTRATO No1	
Objeto	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTOS Y UTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ."
No. Contrato	SA-MLL-002-2024
Entidad contratante	Municipio de Lloró

Valor	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($214.690.366) M/CTE.
Fecha de inicio	12 DE JULIO DEL 2024
Fecha de terminación	29 DE JULIO DEL 2024
Documento aportado	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No2	
Objeto	"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TADÓ PARA FORTALECER EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA ADOLESCENCIA E INFANCIA SEGURA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADÓ."
No. Contrato	SJT-CHO-SAMC-(SIP) 005/ 2025
Entidad contratante	Municipio de Tadó
Valor	$47.620.000
Fecha de inicio	17 de junio 2025
Fecha de terminación	21 de junio 2025
Documento aportado	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CALIFICACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROPONENTE No.1

El comité asesor y evaluador al revisar la oferta del Proponente N° 1 encuentra lo siguiente: El oferente cumple con los requisitos solicitados y se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE N° 2 ARHO SOLUCIONES S.A.S. CON NIT: 901340136-1**

PROPONENTE N° 2 ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901340136-1 REPRESENTANTE LEGAL: KATHERINE ARBELAEZ HENAO C.C. 1.152.452.740		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	El proponente presentó la oferta en la siguiente fecha: 11/05/2026 3:49 PM	HABILITADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente presentó el certificado de existencia y representación legal expedida el 19/03/2026.	NO HABILITADO
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	La propuesta cumple con el requisito en mención.	HABILITADO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	El proponente aporta Registro Único Tributario (RUT) generado en febrero de 2026.	HABILITADO
MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	El Proponente aporta el Certificado de Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual donde declara no haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años, sin embargo, tiene fecha de firma del 01 de marzo de 2026.	NO HABILITADO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente aporta certificado de parafiscales firmados por el revisor fiscal, certificado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y tarjeta profesional; sin embargo, este tiene fecha del 01 de marzo de 2026.	NO HABILITADO
CERTIFICADO CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y DELITOS SEXUALES	El proponente aportó los certificados contraloría de la sociedad y el representante legal, procuraduría representante legal, antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM; en embargo, estos superan los 30 días de vigencia enunciados en la invitación	NO HABILITADO
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	No aplica	N/A

PROPONENTE N° 2 ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901340136-1 REPRESENTANTE LEGAL: KATHERINE ARBELAEZ HENAO C.C. 1.152.452.740		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIDO POR LA ARL Y CON PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 95%	El oferente no aporta el certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento igual o superior del 95%	NO HABILITADO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	El oferente aportó con su propuesta el certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, sin embargo, tiene fecha de firma del 01 de marzo de 2026.	NO HABILITADO
CERTIFICACIÓN CASA MATRIZ O DOCUMENTO QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El oferente no aporta certificado de distribuidor autorizado o casa matriz.	NO HABILITADO

Concepto: Verificado el cumplimiento de los requisitos, el proponente se encuentra **NO HABILITADO.**

Lo anterior debido a errores en los siguientes documentos presentados por el proponente:

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado contraloría, procuraduría, policía medidas correctivas, REDAM y delitos sexuales
- Certificación de cumplimiento con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL y con porcentaje igual o superior al 95%.
- Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- Certificación casa matriz o documento que conste que es distribuidor autorizado

VERIFICACION DE EXPERIENCIA PROPONENTE N° 2

El oferente acreditó experiencia con el siguiente contrato:

CONTRATO No1	
Objeto	"Contratar el suministro de elementos de toner, tintas y Cintas."
No. Contrato	200-10-01-08-0204-2021
Entidad contratante	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

Valor	$ 69.321.270
Fecha de inicio	10 de noviembre de 2021
Fecha de terminación	10 de abril de 2022
Documento aportado	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El proponente no acreditó la totalidad de la experiencia habilitante solicitada, por ende, se encuentra **NO HABILITADO.**

CALIFICACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROPONENTE No.2

El comité asesor y evaluador al revisar la oferta del Proponente N° 2 encuentra lo siguiente: El oferente no cumple con los requisitos solicitados, por ende, se encuentra **NO HABILITADO,** lo anterior debido a errores en los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado contraloría, procuraduría, policía medidas correctivas, REDAM y delitos sexuales
- Certificación de cumplimiento con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL y con porcentaje igual o superior al 95%.
- Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- Certificación casa matriz o documento que conste que es distribuidor autorizado
- El proponente no acreditó una (1) experiencia adicional conforme a la invitación pública con un certificado de contrato ejecutado, que se encuentren terminados al cierre del proceso, o con la minuta contractual y su acta de liquidación cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

- **PROPONENTE N° 3 APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901.190.279-1**

PROPONENTE N°3 APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901.190.279-1 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ANDRES JARAMILLO C.C. 1.017.124.850		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	El proponente presentó la oferta en la siguiente fecha: 11/05/2026 3:53 PM	HABILITADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente presentó el certificado de existencia y representación legal expedida el 15/05/2026, donde el representante legal se encuentra debidamente facultado.	HABILITADO
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	La propuesta cumple con el requisito en mención.	HABILITADO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	El proponente aporta Registro Único Tributario (RUT) generado en abril de 2026.	HABILITADO
MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	El Proponente aporta el Certificado de Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual donde declara no haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años.	HABILITADO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente aporta certificado de parafiscales firmados por la revisora fiscal, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y tarjeta profesional.	HABILITADO
CERTIFICADO CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y DELITOS SEXUALES	El proponente aportó los certificados contraloría de la sociedad y el representante legal, procuraduría representante legal, antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM.	HABILITADO
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	No aplica	N/A

PROPONENTE N°3 APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901.190.279-1 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ANDRES JARAMILLO C.C. 1.017.124.850		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIDO POR LA ARL Y CON PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 95%	El oferente aporta el certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento del 100%	HABILITADO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	El oferente aportó con su propuesta el certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	HABILITADO
CERTIFICACIÓN CASA MATRIZ O DOCUMENTO QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El oferente aporta certificado de distribuidor autorizado emitido por MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A identificada con NIT. 830018214-1.	HABILITADO
Concepto: Verificado el cumplimiento de los requisitos, el proponente se encuentra **HABILITADO.**		

VERIFICACION DE EXPERIENCIA PROPONENTE N° 3
El oferente acreditó experiencia con los siguientes contratos:

CONTRATO No1	
Objeto	Adquisición de equipos de cómputo, servidores, equipos de telecomunicaciones, equipos audiovisuales (micrófonos, sistema de sonido, monitores, pantallas), impresoras, telefonía IP, equipos para meeting, periféricos, cableado estructurado, Redes de fibra óptica, y sistema de UPS's para el adecuado funcionamiento de equipos informáticos y de red distribuidores en Colombia y Latinoamérica.
No. Contrato	VARIAS ORDENES DE COMPRA
Entidad contratante	OCP TECH COLOMBIA S.A.S identificada con NIT/ No. 900.222.314-5
Valor	$ 3.517.043.351
Fecha de inicio	30/01/2023
Fecha de terminación	31/12/2024

Documento aportado	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No 2	
Objeto	ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.
No. Contrato	No. 200-ICFE-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Valor	Treinta y Un Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/cte. ($31.799.535, 00). (27.6 SMLMV para 2023)
Fecha de inicio	Día: 25 Mes: Octubre Año: 2023.
Fecha de terminación	Día: 30 Mes: Noviembre Año: 2023.
Documento aportado	Acta de liquidación del contrato

CALIFICACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROPONENTE No.3

El comité asesor y evaluador al revisar la oferta del Proponente N° 3 encuentra que se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE N° 4 EQUIPARO SAS CON NIT: 890.940.618-3**

PROPONENTE N° 2 EQUIPARO SAS CON NIT: 890.940.618-3 REPRESENTANTE LEGAL: LUZ DENIS CANO ALVAREZ C.C. 43.519.415		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	El proponente presentó la oferta en la siguiente fecha: 11/05/2026 03:34PM	HABILITADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente presentó el certificado de existencia y representación legal expedida el 08/05/2026. El Representante Legal está debidamente facultado para presentar la propuesta.	HABILITADO
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	La propuesta cumple con el requisito en mención.	HABILITADO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	El proponente aporta Registro Único Tributario (RUT) de mayo de 2026.	HABILITADO
MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	El Proponente aporta el Certificado de Multas y sanciones, en el cual manifiesta que no ha sido multado ni sancionado, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.	HABILITADO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente aporta certificado de parafiscales firmados por el representante legal y la revisora fiscal con su tarjeta profesional y certificado de vigencia de esta.	HABILITADO
CERTIFICADO CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y DELITOS SEXUALES	El proponente aportó, los certificados procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales, medidas correctivas, REDAM y delitos sexuales. El proponente no subsanó el certificado de la Contraloría de la empresa empresa, aporta dicho documento bajo el NIT. 890940619-3, documento que no corresponde al del proponente.	NO HABILITADO
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	No aplica.	N/A
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIDO POR LA ARL Y CON PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 95%	El oferente aporta el certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento del 95%	HABILITADO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	El oferente aportó con su propuesta el certificado de conflicto de intereses.	HABILITADO

CERTIFICACIÓN CASA MATRIZ O DOCUMENTO QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El oferente aporta certificación de casa matriz o documento equivalente emitido por MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A para las marcas HEWLETT PACKARD, ACER, LENOVO, ASUS, DELL, APPLE.	HABILITADO
Concepto: Verificado el cumplimiento de los requisitos y documentos de carácter jurídico, se tiene que el proponente no cumple con los requisitos solicitados, por ende, se encuentra **NO HABILITADO.** Lo anterior debió a un error en el documento: • Certificado Contraloría empresa		

VERIFICACION DE EXPERIENCIA PROPONENTE N° 4

El oferente acreditó experiencia con el siguiente contrato:

CONTRATO No1	
Objeto	"Suministro de tecnología, equipos y muebles de oficina, con destino a las secretarias de la Administración Municipal de Amalfi, Antioquia"
No. Contrato	28072322
Entidad contratante	ALCALDIA DE AMALFI
Valor	$ 142.096.784,35
Fecha de inicio	03/08/2023
Fecha de terminación	22/08/2023
Documento aportado	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El proponente no acreditó la totalidad de la experiencia habilitante solicitada, por ende, se encuentra **NO HABILITADO.**

CALIFICACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROPONENTE No.4

El comité asesor y evaluador al revisar la oferta del Proponente N° 4 encuentra lo siguiente: El oferente no cumple con los requisitos solicitados, por lo cual se encuentra **NO HABILITADO.**

Lo anterior debido a:

- Error en el NIT en el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría ya que no corresponde al del proponente.
- El proponente no acreditó la totalidad de la experiencia habilitante solicitada

7. **EVALUACION OFERTA ECONOMICA Y ANEXO TECNICO DE LOS PROPONENTES**

Valores totales ofertados por los proponentes.

PROPONENTES	**VALOR TOTAL**
INVERSIONES COLUSA S.A.S	$ 41.755.551 COP
ARHO SOLUCIONES S.A.S	$ 42.150.714 COP
EQUIPARO SAS	$ 43.874.000 COP
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	$ 43.863.084 COP

El Comité Asesor y Evaluador a continuación relaciona las propuestas presentadas por los oferentes:

Proponente N° 1: INVERSIONES COLUSA S.A.S CON NIT: 901037847-1

El comité asesor y evaluador al revisar la oferta del Proponente N° 1 encuentra que el proponente debe subsanar lo siguiente:

EMPRESA PROPONENTE	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR GLOBAL PROPUESTA CONOMICA**
INVERSIONES COLUSA S.A.S	$ 35.612.903	$ 6.142.648	$ 41.755.551

- De acuerdo con el valor de la propuesta presentada y recibida por la Corporación, la propuesta global presentada por el proponente fue de $ 41.755.551.

A raíz de lo anterior, la Corporación en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación y el concepto C-919 de 2025 emitido por Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la aplicación de la denominada ***"corrección aritmética"***, la cual ha sido definida como:

> *"La corrección aritmética en los procesos de selección tiene como finalidad exclusiva enmendar errores de cálculo en las operaciones matemáticas de las ofertas —como sumas, restas, multiplicaciones o divisiones—, de manera que el valor total corresponda al resultado correcto de las operaciones presentadas por el proponente. En consecuencia, dicha figura no puede extenderse a modificaciones que alteren las condiciones materiales de la oferta, tales como la adición, supresión, variación o modificación de ítems o de las cantidades señaladas por la entidad en el presupuesto oficial."*

Aunado a lo dicho, el numeral 5.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA de la invitación pública del proceso de selección MC-003-2026, establece:

> *"5.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA*
>
> *La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 83 de la Constitución Política y Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante,* ***la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere necesarias*** *(…)."*

Ante lo dicho, se tiene entonces que el valor real de la propuesta del proponente es:

- **VALOR REAL DEL IVA:**
  $ 35.612.903 x 19% = $ 6.766.451,57

- **VALOR REAL DE LA OFERTA:**

  $ 35.612.903 + $ 6.766.451,57 = $ 42.379.354,57

Ahora bien, en atención a lo dicho y en aras de verificar la variación porcentual, la cual al no ser superior al 4%, lo anterior con fundamento en el numeral **14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, literal 14.18,** de la invitación pública del proceso de selección MC-003-2026, el cual establece:

> *"14.18 Cuando el proponente en el formulario – PROPUESTA ECONÓMICA, realice modificaciones, consigne ítems no relacionados, o no incluya toda la información solicitada en dicho anexo que impida la valoración de propuestas en igualdad de condiciones, o cuando el formulario- PROPUESTA ECONÓMICA, sea presentado con enmiendas o tachaduras.* ***O Cuando el proponente presente error de un 4% por ciento por defecto o exceso en la propuesta económica.***

Que, en el caso concreto, no se configura la causal de rechazo de la propuesta, lo anterior debido a que dicha variación corresponde a un **1.47%,** valor que se determinó así:

- **FÓRMULA UTILIZADA:**

$$\text{Variación Porcentual} = \left(\frac{\text{Valor Final} - \text{Valor Inicial}}{\text{Valor Inicial}} \right) \times 100$$

- **Valor inicial:** $ 41.755.551
- **Valor final:** $42.379.354,57
- **RESULTADO DE LA FÓRMULA: 1.47%**

Por lo anterior, la propuesta del proponente número 1 queda sí:

EMPRESA PROPONENTE	SUBTOTAL	IVA	VALOR GLOBAL PROPUESTA CONOMICA
INVERSIONES COLUSA S.A.S	$ 35.612.903	$ 6.766.451,57	$ 42.379.354,57

El proponente **INVERSIONES COLUSA S.A.S cumple** con la propuesta económica y ficha técnica.

- **Proponente N° 2: ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901340136-1**

El comité asesor y evaluador del proceso, encuentra que la ficha técnica y el formulario 6 propuesta económica no fue aportada proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S. por lo anterior de conformidad con las causales de rechazo establecidas en la invitación publica, se rechaza la oferta presentada por ARHO SOLUCIONES S.A.S, esto de acuerdo con la causal de rechazo que a continuación se relaciona:

14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

14.13 ***Cuando la propuesta sea presentada de forma parcial o incompleta****, o se deje de incluir información o documentos que, de acuerdo con la invitación pública, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas. O cuando exista error en cualquiera de los valores relacionados en los ítems de la misma.*

Por lo anterior, la propuesta de ARHO SOLUCIONES S.A.S. se **RECHAZA.**

- **PROPONENTE N° 3 APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S CON NIT: 901.190.279-1**

EMPRESA PROPONENTE	SUBTOTAL	IVA	VALOR GLOBAL PROPUESTA CONOMICA
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	$ 36.859.734	$ 7.003.350	$ 43.863.084

El proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S cumple** con la propuesta económica y ficha técnica.

- **PROPONENTE N° 4 EQUIPARO SAS CON NIT: 890.940.618-3**

EMPRESA PROPONENTE	SUBTOTAL	IVA	VALOR GLOBAL PROPUESTA CONOMICA
EQUIPARO SAS	$ 36.868.908	$ 7.005.092	$ 43.874.000

El proponente **EQUIPARO SAS cumple** con la propuesta económica y ficha técnica.

8. **VALIDACION DE REQUISITOS TECNICOS**

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	FICHA TECNICA

INVERSIONES COLUSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
ARHO SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPARO SAS	CUMPLE	CUMPLE
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **ARHO SOLUCIONES S.A.S** no presento propuesta económica ni ficha técnica, por lo tanto, no está habilitado desde el componente técnico, por lo anterior **se rechaza la propuesta.**

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS TRAIDOS A COLACIÓN POR EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El Comité Asesor y Evaluador, una vez verificada las condiciones del proceso de selección precisa:

Que la función primordial del Comité asesor y evaluador del proceso de selección consiste en aplicar el procedimiento establecido en el pliego de condiciones o su equivalente en mínima cuantía para comparar y evaluar de forma objetiva las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

Que examinada las propuestas se encuentra que:

Se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos susceptibles de dicha figura, para continuar con la evaluación del proceso y adjudicar la mínima cuantía al oferente que cumpla con las condiciones y exigencias de la invitación pública, conforme con la normatividad aplicable.

Recuérdese que el articulado 5 de la ley 1150 de 2007 sostiene que "los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".

En concepto No. 927 de 2008, emitido por la Sala de Consulta y servicio Civil del Consejo de Estado, al referirse a la subsanabilidad de requisitos habilitantes, dejo planteado la importancia de la primacía de lo sustancial sobre toda formalidad, donde los requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas o que no constituyan los factores de escogencia, son subsanables, con el fin de garantizar los principios de transparencia e igualdad para todos

los oferentes. Seguidamente, el citado concepto, frente al cumplimiento de los requisitos que debía acreditar los proponentes antes del cierre del proceso de selección, señaló que aquel oferente que se presente en un proceso de contratación debe cumplir para la fecha en que "se cierra el proceso" con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, de manera que es sobre ellos y no sobre otros que se cumplan con posterioridad, sobre los que recae la posibilidad de saneamiento. De lo anterior, la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo de Estado dejó claro en esta sentencia la regla de no estructurar ofertas en el transcurso del proceso lo que significa que: Tampoco se trata entonces de que por vía de la posibilidad de saneamiento, el oferente vaya estructurando y ajustando su propuesta a lo largo del proceso contractual -según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o equivalentes.

El consejo de Estado es claro al sostener que "los oferentes podían allegar documentación en el traslado de la evaluación, con la condición de que no fuese alguna adición, modificación, o mejora de oferta, con el fin de respetar lo preceptuado por la ley 80 de 1993, artículo 8 que indica que lo que se subsana es la prueba y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta. Ello es plenamente concordante con las normas en estudio, ya que no de otra forma puede entenderse la posibilidad de subsanar requisitos o falta de documentos, que en ningún evento pueden recaer sobre la oferta económica

En suma, se puede afirmar que ni en vigencia de la Ley 80 de 1993, ni en vigencia de la Ley 1150 de 2007, les está permitido a las autoridades rechazar las propuestas por cualquier tipo de deficiencia, pues todos aquellos requisitos o documentos que no son necesarios para la comparación de las propuestas carecen de la virtualidad para hacer que se produzca el rechazo.

La sentencia No. 250002326000200201606-01Expediente: 29855 del 12 de noviembre de 2014 señaló frente a la subsanabilidad de requisitos habilitantes lo siguiente:

(..) que lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir – reitera la Sala-. Esta postura del Consejo de estado, al señala el carácter obligacional que tiene la oferta con la administración al momento de su presentación, pues es en este escenario en el que el proponente ha de cumplir con todos los requisitos para ser seleccionado y contratar con la administración. Por consiguiente, cabe resaltar que la oferta comercial es irrevocable y que en la licitación comercial cada postura implica la celebración de un contrato, con la condición de no existir postura mejor. (…)

Lo anterior ha permitido que el comité asesor y evaluador del proceso en mención, pueda efectuar un debido proceso y soportado en los pliegos de condiciones o equivalentes, realizará la evaluación de las ofertas bajo los postulados de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que consagra el estatuto contractual.

10. CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Lo anterior ha permitido que el comité asesor y evaluador del proceso, pueda efectuar un debido proceso y soportado en la invitación publica o equivalentes, realizará la evaluación de las ofertas bajo los postulados de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que consagra el estatuto contractual.

De conformidad con el valor total de la propuesta que presentó el proponente a la entidad por la suma de **$42.379.354,57**. En este sentido el comité de la mínima cuantía recomienda adjudicar el proceso a la razón social **INVERSIONES COLUSA S.A.S** identificada con el **NIT: 901037847-1** por cumplir con todas las exigencias del proceso y su oferta ser la de mejor precio de conformidad con la evaluación y los requerimientos realizados durante el término del traslado del informe de evaluación.

Por lo expuesto, el comité asesor y evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente que a continuación se relaciona:

	PROPONENTE 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	**VALOR GLOBAL DE LA OFERTA**	**CALIFICACIÓN**
INVERSIONES COLUSA S.A.S CON NIT: 901037847-1 **REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ALZATE CALDERON C.C. 1007309746**	CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (**$42.379.354,57**) IVA INCLUIDO	Cumple en un 100%, su oferta fue la más beneficiosa para la entidad y cumple con todos los requisitos del proceso de selección.

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA

Director Ejecutivo
Corporación Gilberto Echeverri Mejía

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

Luis Sebastian Alzate Montenegro
Contratista de apoyo Jurídico
Rol Jurídico

Luisa Fernanda Varela Agudelo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Rol Técnico

Danny Alejandro Arroyave
Contratista de apoyo Infraestructura
Rol Técnico

Gustavo Adolfo Arboleda Álvarez
Abogado Especializado
Rol Jurídico

Martha Liliana Perea Heredia

Contratista de apoyo profesional a contrataciones.
Rol Logístico